

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41946/2016

CÓRDOBA, 2 9 JUN 2017

VISTO:

Lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fs. 17 por la Secretaría de Gestión Institucional y a fojas 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos y teniendo en cuenta lo establecido en las RR Nº 1616/77 y 606/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar las Resoluciones Nros. 543/15, 544/15, 545/15, 547/15, 548/15, 549/15, 550/15, 551/15, 552/15, 553/15 y 554/15 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen.

Prof. Ing. RDBERTO E. TERZARIOL SECRETARIO GENERAL

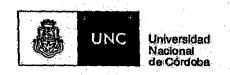
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1044







CÓRDOBA, 16 de diciembre de 2015

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Sra. ALICIA PERALTA (Leg. 29397), a partir del día 01/08/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones que desempeñaba la Sra. Alicia Peralta estaban relacionadas con tareas inherentes al diseño gráfico y que si bien existe la necesidad de continuar con la cobertura de dichas tareas, la continuidad en la licencia por largo tratamiento que usufructúa la Sra. Buteler María Magdalena — Legajo 19671 quién ejercía las tareas de Secretaria de la Regencia; y la decisión de la Sra. Preceptora Delgado Silvia de no continuar con las mismas y volver a sus tareas habituales, implican la decisión de dar cobertura inmediata a las vitales tareas que involucra el desempeño de la secretaría de Regencia a los efectos de no afectar el normal desenvolvimiento de las tareas administrativas y académicas que dependen de dicha área;

Que por tal motivo se convocó a selección interna, cuyos antecedentes se adjuntan y forman parte de la presente resolución, postulándose únicamente para dichas tareas la Srta. CLAUDIA LORENA VARGAS TOBARES – Legajo 51439, quien finalmente fue propuesta por los integrantes de la Comisión evaluadora para desempeñar las tareas descriptas;

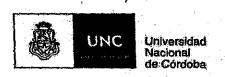
Que cabe aclarar, que al término de los tres primeros meses de designación se deberá realizar una evaluación de desempeño realizada por los Regentes a cargos a los efectos de la renovación del cargo;

Que el Sr. Director acuerda con lo propuesto;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Srta. CLAUDIA LORENA VARGAS TOBARES (Leg. 51439), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 01/01/2016 y hasta el 29/02/2016; caducando la designación si el cargo es provisto por concurso.





ARTÍCULO 2º: La designación será en carácter de prueba por el periodo mencionado en el artículo precedente y condicionada su renovación, a un informe favorable y satisfactorio de desempeño confeccionado por Regencia.

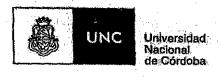
ARTÍCULO 3º: La Srta. mencionada en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 543

Ab. Esp. LUCAS BI ALBANO
VICEDIRECTOR AGMINISTRATIVO
Esc. Sup de Com. "Manuel Belgrame. LANC
PORTA LIC. IGNACIO BARBEITO
PORTA LIC. IGNACIO BARBEITO
ADECRETA PIO DOCENTE.

Ing. FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR Esc. Sup. d. Com. Manuel Belgrenia WK



3

CÓRDOBA, 16 de diciembre de 2015.-

VISTO

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1289/2015, se designó interinamente como Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Ing. Esp. Francisco Ferreyra (Leg. 28140) y como Vicedirectores a la Mgter. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036) y al Ab. Esp. Lucas Benjamín Albano (Leg. 34440), desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 62380/2015, en trámite, se solicitó prórroga de licencias por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. Il inc. "e" del Decreto 3413/79), del personal docente mencionado en el Visto de la presente Resolución, desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016;

Que el día 31/01/2016, se vence la designación del Sr. Mariano Andrés Filippo (Leg. 51388), como suplente del Ab. Esp. Lucas Benjamín Albano (Leg. 34440), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), para desempeñar funciones operativas en el Área Sueldos;

Que se hace necesario prorrogar la designación de dicho agente, para no afectar el normal desenvolvimiento en el Área Sueldos;

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar, como suplente, al Sr. MARIANO ANDRÉS FILIPPO (Leg. 51388), en un cargo de Auxiliar Docente (Cód. 241), desde el 01/02/2016 y hasta el 20/02/2016, en reemplazo del Ab. Esp. Lucas Benjamín Albano (Leg. 34440), para desempeñar las funciones operativas de liquidación de haberes, entrega de recibos, atención del cuerpo docente y no docente, altas y bajas AFIP, asignaciones familiares, seguros, liquidación de asignaciones complementarias y FONID.

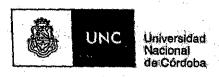
Artículo 2º.- El Sr. MARIANO ANDRÉS FILIPPO (Leg. 51388), en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.-

<u>Artículo 3º.-</u> Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 544

Ab. Esp. LUCAS B ALBANO-VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrand"-UNC NACIONAL DISTRICT

Ing. FRANCISCO FERREYR DIRECTOR Esc. Supvide Com. "Manuel Belgrena", U



CÓRDOBA, 17 de diciembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. MARÍA MAGDALENA BUTELER (Leg. 19671), en un cargo interino de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 14/12/2015 y hasta el 11/02/2016, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Sr. CKARI MATA (Leg. 50433), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 14/12/2015 y hasta el 11/02/2016, en reemplazo de la Sra. María Magdalena Buteler (Leg. 19671); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 545

Ab. Esp. LUCAS B ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Suo. de Com. "Manuel Belgrang"-UNC Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Fee Suri de Com "Manuel Belorgon" LIME







CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2015.-

VISTO

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1289/2015, se designó interinamente como Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Ing. Esp. Francisco Ferreyra (Leg. 28140) y como Vicedirectores a la Mgter. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036) y al Ab. Esp. Lucas Benjamín Albano (Leg. 34440), desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 62380/2015, en trámite, se solicitó prórroga de licencias por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del Decreto 3413/79), del personal docente mencionado en el Visto de la presente Resolución, desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016:

Que el día 31/01/2016, se vence la designación del personal docente suplente del Ing. Esp. Francisco Ferreyra (Leg. 28140), en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318);

Que se hace necesario prorrogar la designación del personal docente, para no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIÓR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra y asignaturas, que en cada caso se indica, desde el 01/02/2016 y hasta el 20/02/2016, en reemplazo del Ing. Esp. Francisco Ferreyra (Leg. 28140); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para el mencionado docente.-

Legajo 38640 - GUSTAVO DANIEL ARAKELIÁN, en el dictado de una (1) hora cátedra de Taller II: Integración Curricular - Informática - (Cód. 318).

Legajo 49535 - ANTONIO LUIS RAFFIN, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular - Informática - (Cód. 318).-

Legajo 30857 - MARÍA DEL VALLE ARANDA, en el dictado de catorce (14) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular - Informática - (Cód. 318).-

Artículo 2º.- Los docentes mencionados en el Art. 1º, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.-

Artículo 3°.- Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 547

At. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



ing, FRANCISCO FERREYNA DIRECTOR Esc. Sup. of Com. (Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO SECRETARIO DOCENTE ES. Sup. de Com. 'M. Beigrah' - UNC





CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2015.-

VISTO

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 1289/2015, se designó interinamente como Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al Ing. Esp. Francisco Ferreyra (Leg. 28140) y como Vicedirectores a la Mgter. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036) y al Ab. Esp. Lucas Benjamín Albano (Leg. 34440), desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016;

Y CONSIDERANDO:

Que por Expte. Nº 62380/2015, en trámite, se solicitó prórroga de licencias por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del Decreto 3413/79), del personal docente mencionado en el Visto de la presente Resolución, desde el 20/12/2015 y hasta el 20/02/2016;

Que el día 31/01/2016, se vence la designación del personal docente suplente de la Mgter. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036), en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318):

Que se hace necesario prorrogar la designación del personal docente, para no afectar el normal desenvolvimiento de la actividad académica;

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

Artículo 19.- Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/02/2016 y hasta el 20/02/2016, en reemplazo de la Mgter. Raquel Marina Carranza (Leg. 30036); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada docente.-

Legajo 43000 – ÁNGELA VICTORIA DÍAZ, en el dictado de siete (7) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 47109 - VIOLETA GONZÁLEZ QUIROGA, en el dictado de nueve (9) horas cátedra (Cód. 318).-

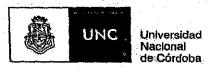
Legajo 47217 - MELINA VANESA CRUZ CALISAYA, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 37905 - MAGDALENA GONZÁLEZ ALMADA, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 51232 - MARÍA CAROLINA MANGUPLI, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).-

Legajo 47971 – CECILIA BEATRIZ VILLAFAÑE, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).-

3,8







Artículo 2°.- Las docentes mencionadas en el Art. 1°, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. a sus efectos.-

Artículo 3º.- Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN № 548

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITU SECRETARIO DOCENTE

My ESP LIVES B ALBANO

Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de[Com. | Manuel Belgrand, UNC





CORDOBA, 21 de diciembre de 2015.-

VISTO

certificación expedida por el Centro Nacional Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. NORMA EDITH POLLET (Leg. 23000), en un cargo titular con vencimiento de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 29/12/2015 y hasta el 27/03/2016, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. MARIANA CAROLINA ROCA (Leg. 39725), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 31/12/2015 y hasta el 29/02/2016, en reemplazo de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Mariana Carolina Roca (Leg. 39725), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 549

VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Cort. "Manuel Belgrato" UNC







CÓRDOBA, 21 de diciembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **NORMA EDITH POLLET** (Leg. 23000), en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 29/12/2015 y hasta el 27/03/2016, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E LVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. ELENA MARGARITA MALDONADO (Leg. 24136), en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico D.O. (Cód. 235), desde el 31/12/2015 y hasta el 29/02/2016, en reemplazo de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Elena Margarita Maldonado (Leg. 24136), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

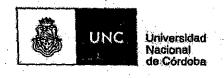
ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 550

AL. ESP. LUCAS B. ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrane" UNC

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Ing. FRANCISCO FERREYRA DIRECTOR







CÓRDOBA, 22 de diciembre de 2015.-

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. NORMA EDITH POLLET (Leg. 23000), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Área - (Cód. 318), en doce (12) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural - Química - (Cód. 318), en cuatro (4) horas cátedra titulares de Técnicas de Laboratorio (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra titulares de Derecho Ambiental (Cód. 318), y en siete (7) horas interinas para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Éxactas y Naturales (Cód. 321), desde el 29/12/2015 y hasta el 27/03/2016, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

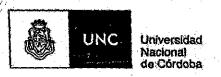
Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E LVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318) – (Cód. 321), que en cada caso se indica, desde el 31/12/2015 y hasta el 29/02/2016, en reemplazo de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 26872 – MARTA LILIANA BRONSTEIN, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural - Área – (Cód. 318).Legajo 51711 – VIRGINIA MARIANA GONZÁLEZ, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Técnicas de Laboratorio (Cód. 318).Legajo 39572 – MARCELA GUTIÉRREZ, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural – Química – (Cód. 318).-



Legajo 39725 - MARIANA CAROLINA ROCA, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural - Química - (Cód. 318).- Legajo 49844 - CAROLINA MARIBEL TOLEDO, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Derecho Ambiental (Cód. 318).-

Legajo 27224 - ALICIA VILMA RODRÍGUEZ, en el dictado de siete (7) horas para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321).-

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 551

AD. ESP LUCAS B ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO SEE SUP. de Cont. "Manuel Belgrand" UNG

R COPIE ACO

Ing. FRANCISCO FERREYRA
THRECTOR
Esc. Sun lite from "Manuel Belgrand" UNC





CÓRDOBA, 22 de diciembre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. SILVIA WAINBERG (Leg. 21214), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Musical (Cód. 318), desde el 24/12/2015 y hasta el 22/03/2016, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;/

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n", del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E LVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Musical (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 24/12/2015 y hasta el 23/02/2016, en reemplazo de la Prof. Silvia Wainberg (Leg. 21214); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47520- EXEQUIEL SCOCCIA, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

Legajo 40275- CECILIA DE LA VEGA, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

resolución nº 552

Ab. Esp LUCAS B ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC.

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO, SECRETARIO DOCENTE Esc. Sup. de Com. "M. Belgiano" - UNC ing. FRANCISCO FERRENCE DIRECTOR

(Manuel Seturano"-L



Universidad Nacional de Córdoba



CÓRDOBA, 22 de diciembre de 2015

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **DIANA BASILE** (Leg. 32469), en el dictado de veinticuatro (24) horas catedra titulares de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01/01/2016 y hasta el 30/03/2016, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 01/01/2016 y hasta el 29/02/2016, en reemplazo de la Prof. Diana Basile (Leg. 32469); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 41478 - CECILIA ISABEL DE DIOS, en el dictado de tres (3) horas cátedras/

Legajo 50827 - ALEJANDRA GRACIELA DIEL, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 34251 - MARISA CLAUDIA LERENA, en el dictado de seis (6) horas cátedra.

Legajo 49389 - ROCÍO MONZÓN, en el dictado de nueve (9) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 dias, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.

resolución nº 553

Ab. Esp LUCAS B ALBANO VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Prop. Cic. IGNACIO BARBEITO SECRETARIO DOCENTE Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC Ing. FRANCISCO FERREYRA

DIRECTOR Sec. Sup. delCont. (Manuel Belgrane)



CÓRDOBA, 22 de diciembre de 2015.-

VISTO .

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13, Apart. II, Inc. "e" del Decreto 3413/79), concedida a la Prof. ALICIA VILMA RODRIGUEZ (Leg. 27224), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas para Coordinación de la Asignatura Formación Científico Natural – Física – (Cód. 321), desde el 21/08/2015 y mientras dure su designación en el dictado de siete (7) horas cátedra para Coordinación de Orientación, en el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), como suplente de la Prof. Norma Edith Pollet (Leg. 23000), por Resolución Rectoral Nº 2107/2015;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al Prof. JORGE DANIEL GAIDO (Leg. 48214), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra para Coordinación de la Asignatura Formación Científico Natural – Física – (Cód. 321), desde el 31/12/2015 y hasta el 29/02/2016, en remplazo de la Prof. Alicia Vilma Rodríguez (Leg. 27224); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 554

Ab. Esp. LUCAS B ALBANO VICEORECTOR ADMINISTRATIVO Esc. Sun. de Cont. "Manuel Belgrand" -UNC Ing. FRANCISCO FERREYN DIRECTOR Esc. Sup. le Com. "Manuel Belgrano".U